INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DANSEB S.A."

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2007.

He obtenido por parte de los administradores toda la información y documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de DANSEB SA., al 31 de diciembre de 2007 y sus correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con la resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

3.- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentran en forma actualizado el listado de accionistas.

4.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

5.- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

6.- Se ha observado que no existe manuales de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

7.- La empresa cumple con todas las obligaciones tributarias y sociales por tanto, no existe ningún riesgo que genere problemas con el fisco o con el IESS.

Quito, 7 de abril 2008.

COMISARIO DANSEB S.A.